

Flandes, Triol, y Barcelona, Señal de Biscaya, y de
Molina &c. = Lo quanto el Sr. Rey Don Carlos Segundo
mi tío (que está en Gloria) por Despacho de Veinte y doze
Septiembre, de mill Seiscientos, y noventa y nueve, hizo
Merced, a D. Juan Joseph Garria de Rubia
de darle título de Regidor, de la Ciudad de Lorca
en Lugar de D. Miguel Garria Gomez, por
que le hubiese por bienes del Vínculo que fundó el
Lij. D. Juan de Rubia, se que era Poseedor per-
petuo por suyo de Heredad, y con otras Calidades, y Con-
dicioness, en dho título declaradas, segun mas largo por
el, (aqueme refiero) se contiene. La hora por parte de
yo D. Joseph Garria Sacramento, Rubia, y Luñega
me ha sido hecha relación, que hauiendo fallado
el Expresado D. Anónimo Joseph Garria de Rubia
bueno Padre, haueis subzedido, en el Expresado. Ví-
nculo, a que pertenece dho Oficio, se que se ha dió la Lo-
resion, en Treinta y uno de Octubre de mill Setecientos
y Quarenta y tres, en virtud de Auto, que Droveio
para ello D. Juan Barquer de Agüero, Alcalde de
mi Cassa y Corte, ante Manuel Esteban de las Heras
mi Escriuano Como Consta de Testim. de dha Loresion
que con otros Papeles, en el mi Consejo de la Camara
hasido presentado; Suplicando me que en su Con-
fiança, sea seruido de dar el título del dho Ofi-
zio, Suplicando el Defecto de haueo nacido de

